

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130, 131 y 134 de la Local del Estado de Tamaulipas, 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, 33 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento en vigor; se convoca a la III (Tercera) Sesión de Cabildo que se desahogará en forma Ordinaria, el día viernes 14 de octubre de 2016, en punto de las 16:00 horas, en las instalaciones de la Sala del Honorable Cabildo designado como recinto oficial, sometiéndose a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de instalación legal de la sesión por la Ciudadana Alcaldesa Municipal.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Lectura del Acta de la Primera Sesión de Cabildo su aprobación, aclaración o corrección en su caso.
- V. Lectura de correspondencia y acuerdos en trámite.
- VI. Integración de las Comisiones del Honorable Cabildo de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Código Municipal vigente en el Estado.
- VII. Presentación de la solicitud de licencia suscrita por el C. Regidor José Hugo Ramírez Treviño.
- VIII. Presentación de la solicitud de licencia suscrita por el C. Regidor Edgar garza Hernández.
- IX. Designación y en su caso aprobación del Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, (DIF)
- X. Propuesta de la designación del Director General del Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes (IRCA)
- XI. Asuntos generales.
- XII. Clausura de la sesión.

Atentamente



Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez
Presidente Municipal



Kemp C.
13 Oct 2016
4:00pm

Cd. Reynosa, Tamaulipas; a 14 de Octubre del 2016.

**HONORABLES MIEMBROS DEL CABILDO
P R E S E N T E.-**

En alcance al oficio numero SP-2637/2016 presentado el dia de ayer 13 de octubre del presente año, mediante el cual se remite la convocatoria para efectuar la Tercera (III) Sesion del Honorable Cabildo, a celebrarse de forma ordinaria en esta propia fecha, se informa, que con fundamento en lo dispuesto por el articulo 39 numeral 3 del Reglamento Interior de Ayuntamiento, el cual a la letra dice: "*Las sesiones serán siempre públicas y privadas cuando existan motivos que lo justifiquen específicamente en los casos siguientes: ... 3.- En los casos de licencias o renuncia de los miembros del Cabildo...*" por tal motivo dicha sesion deberá efectuarse en forma privada.

Se informa lo anterior, para su conocimiento.



ATENTAMENTE



LIC. BENJAMÍN GUERRERO BAZALDÚA
Secretario del R. Ayuntamiento

c.c.p. Archivo